ADENDA No. 1

Lugar y fecha**: La Estrella- Antioquia 17de junio de 2024**

MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 007-049-2024

OBJETO: **SUMINISTRO DE CARNE DE RES, CARNE DE CERDO U OTRO TIPO DE CARNE SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR4, BR14, BR15 Y BR17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.**

El director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Antioquia - Chocó, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes al pliego de condiciones definitivo, se hace necesario modificar el punto **4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES -** 4.1.16 ACREDITACION DE REQUISITOS CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY 2046 DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, específicamente el apartado indicado con viñeta “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: Para acreditar la calidad de productor agropecuario local/nacional, el oferente deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencia la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentran el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios”, en pro de garantizar la participación en condiciones justas a los oferentes, razón por la cual se emite la presente Adenda.

Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

- **MODIFICAR**: Derogar del pliego de condiciones definitivo el apartado indicado con viñeta “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: Para acreditar la calidad de productor agropecuario local/nacional, el oferente deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencia la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentran el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios”, contenido en el punto 4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES- 4.1.16 ACREDITACION DE REQUISITOS CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY 2046 DE 2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS

Atentamente,

Diego Omar Gordillo Rojas

Firmado digitalmente por Diego Omar Gordillo Rojas

_____

DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director Regional
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Emilin Yulieth Rojo Uribe

Firmado digitalmente por Emilin Yulieth Rojo Uribe

Elaboró; EMILIN ROJO URIBE
Profesional defensa-contratos

Jhon Jairo Contreras Herazo

Firmado digitalmente por Jhon Jairo Contreras Herazo

Revisó; JHON JAIRO CONTRERAS HERAZO
Coordinador de Contratos